



Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643
ccm@roldan.gov.ar

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ORDENANZA N° 575/08

VISTO:

El acta de Donación por parte de las Sras. GABRIELA RUT KUNI, SUSANA BERTA KUNI y ALICIA BEATRIZ KUNI, respecto del lote 4 del plano N° 152283/2006, inscripto al dominio Tomo 146, Folio 122, N° 57. 646.-

Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legitimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldan.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.-

Que atento a tratarse e un destino de bien publico, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldan, corresponde a la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldan, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al predio, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldan, conforme lo solicitado por el mismo donante.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldan.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptese la donación efectuada por las SRAS. GABRIELA RUT KUNI, SUSANA BERTA KUNI y ALICIA BEATRIZ KUNI, respecto del lote 4



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

del plano N° 152283/2006, inscripto al dominio Tomo 146, Folio 122, N° 57.646.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 9 de Octubre de 2.008.-